



U N I V E R S I D A D D E L O S L A G O S

PROGRAMA DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

BASES ESPECÍFICAS PERFILES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONVENIO MARCO FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Uno de los focos importantes del plan de implementación del Convenio Marco de Formación de Profesores, es fortalecer el área de la investigación educativa, apoyar en el diseño para la postulación de proyectos competitivos y la escritura de artículos científicos, el propósito es impactar en la docencia de aula y en las problemáticas educativas del contexto regional y nacional.

En ese contexto, el Convenio Marco de Formación Inicial Docente convoca a conformar grupos de trabajo para la presentación de perfiles de proyectos de investigación educativa año 2020, quienes luego de una valoración académica podrán cursar el Diploma de Investigación Educativa y seguidamente implementar el proyecto de investigación.

II. MODALIDAD Y FOCO DE INVESTIGACIÓN

Se incentivarán dos modalidades de grupos de trabajo, cada una con focos específicos:

(1) **Grupos de Investigación de la Universidad de Los Lagos** (disciplinar y/o multidisciplinar) con focos en:

- (a) Investigación con la escuela
- (b) Formación inicial docente
- (c) Didáctica de las especialidades

(2) **Grupos de Investigación Interuniversitarios** (a lo menos 3 universidades de la Red Interuniversitaria Estatal de Formación de Profesores <http://ruefip.cl>) con focos de investigación en:

- (a) Innovación, didáctica y tecnologías en el aula para la FID
- (b) Reflexión en los procesos de práctica pedagógica
- (c) Inclusión académica en los programas de la FID

Dentro de estas modalidades y focos de trabajo las/os investigadoras podrán proponer y fundamentar metodologías de investigación cualitativas, cuantitativas o mixtas; además se considera ciencia aplicada,



U N I V E R S I D A D D E L O S L A G O S

experiencias docentes, metodologías participativas y otras.

Este concurso tiene especial interés en identificar problemáticas y potencialidades de los territorios en que se emplazan las universidades, analizar experiencias locales de dichos territorios y a la vez contribuir a la constitución de equipos de investigación intra o interuniversitarios

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

- 1) Estimular la investigación científica con foco en educación en general y en formación de profesores en particular de grupos de investigadores de la Universidad.
- 2) Fortalecer el vínculo de la investigación educativa con el territorio a través del financiamiento de proyectos que permitan entregar insumos para el análisis de problemáticas locales.
- 3) Incentivar la inclusión de estudiantes de pregrado y/o posgrado (tesistas, ayudantes de investigación) y de profesores de establecimientos educativos y/o trabajadores de la educación.
- 4) Contribuir a la formación de habilidades de investigación por medio de la asesoría permanente en formulación, diseño metodológico, recolección de datos, procesamiento y análisis, cierre y redacción de informes, formulación y sometimiento de manuscritos.
- 5) Favorecer espacios de discusión y difusión del conocimiento relacionado a la investigación educativa disciplinar, pedagógica y didáctica en educación y formación de profesores en universidades del Estado.

IV. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Los perfiles de proyectos de investigación educativa deberán ser presentados por **grupos de trabajo**, no se aceptarán propuestas individuales.

La persona que figure en calidad de **Investigadores Responsables** deben ser académicos/as con jornada completa o media jornada que estén vinculados al área de Formación Inicial de Profesores, y en calidad de **Investigadores Asociados** pueden ser académicos y profesionales a honorarios de la



U N I V E R S I D A D D E L O S L A G O S

Universidad de Los Lagos.

En el caso particular de los perfiles de investigación Interuniversitarios deben asegurar la participación de **investigadores asociados** de a lo menos tres universidades pertenecientes a la Red Interuniversitaria Estatal de Formación de Profesores, más información del listado de Universidades disponible en <http://ruefip.cl>

La propuesta de investigación deberá asegurar la participación de a lo menos un establecimiento educacional y/o de la vinculación con un docente.

En esta convocatoria cada académico/a solo podrá participar en una propuesta, serán rechazadas todas las propuestas donde exista duplicidad o multiplicidad de participación.

Los y las participantes se comprometen a participar de las clases del diploma y de cumplir con los plazos señalados en las propuestas.

V. DEL FINANCIAMIENTO

En relación a la distribución de fondos para financiamiento para los grupos de investigación se determinará oportunamente de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y cantidad de propuestas tanto recibidas y evaluadas como financiables.

Para los perfiles investigación educativa interuniversitarias los fondos son asignados a la/el investigador/a responsable desde la Universidad a la que se está vinculado. Sólo se puede solicitar recursos monetarios a una Universidad por proyecto.

VI. DE LA PROPUESTA DE PERFILES DE INVESTIGACIÓN

Los grupos de trabajo presentarán un perfil de investigación educativa que será evaluado por una comisión compuesta por las coordinadoras del programa, una persona nombrada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, y la dirección ejecutiva del Convenio Marco FID.

Se suma a esto tres representantes de Universidades de la Red, en el caso de los proyectos interuniversitarios.

Los criterios a evaluar son los siguientes:



U N I V E R S I D A D D E L O S L A G O S

	Criterio	Puntaje		Ponderación
Tipo de Proyecto	Justificación de la pertinencia de la propuesta con modalidad de investigación en educación, incluyendo los focos definidos en las bases.	Adecuada	10	10%
		Mejorable	5	
		Inadecuada	0	
Perfil de proyecto de Investigación	Coherencia entre Título, Objetivos y pregunta de investigación	Adecuada	10	15%
		Mejorable	5	
		Inadecuada	0	
	Coherencia de la Descripción del Proyecto Descripción clara y con justificación del foco escogido Incluye problemáticas o situaciones locales y con pertinencia territorial Incluye actividad de vinculación con el medio	Adecuada	10	25%
		Mejorable	5	
Coherencia del Marco de referencia	Inadecuada	0	20%	
	Adecuada	10		
Marco Metodológico apropiado y justificado	Mejorable	5	15%	
	Inadecuada	0		
	Adecuada	10		
Equipo de Investigación	Grupo de investigadores Incluye Estudiantes Incluye Otros docentes Incluye a los menos tres universidades, si corresponde	Adecuado	10	10%
		Mejorable	5	
		Inadecuado	0	



U N I V E R S I D A D D E L O S L A G O S

	Vinculación con profesor/a y/o establecimiento educación	si	10	5%
		no	0	

DE LAS FECHAS CLAVES Y PLAZOS

El cronograma del llamado es el siguiente:

Fecha Máxima	Actividad
Jueves 5 de marzo	Conformación de grupos de trabajo Construcción de perfiles de investigación educativa por modalidad y foco (Interuniversitario o IntraUniversitario) Consultas a la Unidad Funcional de Apoyo a la Investigación Educativa f.viverosr@gmail.com, andrea.hain@ulagos.cl, consuelo.herrera@ulagos.cl, rcanales@ulagos.cl
Martes 17 de marzo	Envío de Perfiles de Proyectos, hasta las 17:00 hrs, vía formulario online http://www.pmi.ulagos.cl/
Viernes 20 de marzo	Entrega de resultados de admisibilidad según bases de las propuestas de investigación aceptadas para participar como grupo del programa de Diploma año 2020 y entrega de retroalimentación de parte de la comisión de revisión de las propuestas de investigación aceptadas para adecuación si fuera necesario.
Viernes 27 de marzo	Inicio Diploma de Investigación Educativa (Modalidad de talleres para revisión, diseño, análisis y publicación de proyectos de investigación educativa) campus Osorno.
Viernes 08 de mayo	Entrega de proyectos de investigación versión completa y final
Segundo Semestre 2020	Implementación del Proyecto de investigación



U N I V E R S I D A D D E L O S L A G O S

ANEXOS

Cualquier situación anexa o que esté fuera de los márgenes especificados en las bases, se resolverá con una comisión compuesta por una coordinadora del programa, una persona nombrada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, y la Dirección ejecutiva del Convenio Marco FID.